



Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

SENTENCIA N°: 300.
SANTA ROSA, 23/01/2024.

VISTO:

La presente rendición de cuentas de Subsidios correspondiente al Expediente N° 4858/2022.

REFERENCIA: JURISDICCION 'F'. DEPARTAMENTO SUBSIDIOS Y RENDICIONES.

BENEFICIARIO: ASOCIACION CULTURAL INSTITUTO SECUNDARIO J.M. ESTRADA.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. - Presupuesto Ley N° 3403.
(Cuenta N° 20.085/1. PP 30 secc 1; PP 31 secc 1).

CONSIDERANDO:

Que obran a Fs. 50 el Informe del Relator interviniente aconsejando la aprobación de la misma, a Fs. 51 el Informe Definitivo N° 16/2024 del Jefe de Relatores de la División, y a Fs. 51 la conformidad del Sr. Vocal de Sala quien por ajustarse a lo establecido en el Decreto Ley N° 513/69 y demás disposiciones vigentes lo eleva para sentencia;

POR ELLO:

**LA SALA I
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
FALLA**

ARTICULO 1°: TENGASE por presentada la rendición documentada de cuentas correspondiente al Expediente N° 4858/2022 por los conceptos, período e imputación discriminados en el exordio de la presente sentencia con un giro de: \$ 300.000,00.
Pesos Trescientos mil.

Fecha artículo 30° del Decreto Ley N° 513/69: 16/06/2023.

ARTICULO 2°: APRUEBANSE importes rendidos por la suma de:
\$ 300.000,00.

Pesos Trescientos mil.

La presente aprobación se realiza de acuerdo a la documentación puesta a disposición por los cuentadantes ante este Organismo y oportunamente analizada en los Informes del Relator e Informes Definitivo.

ARTICULO 3°: REGISTRESE por Secretaría el presente fallo que consta de una foja, firmense tres ejemplares del mismo, comuníquese y cumplido archívese.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa en el día de la fecha.

DR. JOSE CARLOS MOSLARES
VOCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARIA ALEJANDRA MAC ALLISTER
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

POR ANTE MI

C.P.N. MARCELA GRISELDA BIDE
SECRETARIA SUBROGANTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA